

son adjetivos que están experimentando desde hace años importantes innovaciones en sus sentidos originarios. Sin embargo, no puede pasarnos inadvertido el concepto de laicidad que aquí se maneja. Desde hace ya más de ochenta años, los laicos van poco a poco cobrando un protagonismo en la Iglesia que hoy se nos está manifestando de un modo nuevo y hasta cierto punto revolucionario. El clericalismo es un término en vías de desprestigio, tal como la realidad a que se refiere. Y ya la santificación de las realidades temporales –también la política, también la democracia– no es hoy una frase huera, sino el proyecto que nace de la convicción de que a los laicos creyentes les corresponde realizar una misión humana, social y política, de defensa de los derechos fundamentales, de los criterios de justicia, de la moral social, de la libertad y la igualdad. Y todo ello late de diversos modos en el libro de Ribera Casado, dentro de los parámetros que los hechos narrados imponen de modo no sólo lógico sino necesario.

Hechos que parten de la convicción de que al laico le toca un protagonismo que supone una clara apuesta por la seclaridad. En el volumen, los términos laicidad y seclaridad pueden hasta confundirse, pero el lector ha de distinguir entre el primero, una forma de concebir a los movimientos apostólicos, y el segundo, una forma de concebir la actitud del Estado frente a los fenómenos de carácter religioso. Y justamente por eso, pese al título de su obra, al autor se le escapa de las manos el verdadero sentido de la laicidad, llevándolo al terreno de la presencia social y política del laico, no al de la actitud neutral del poder público frente a las Confesiones, a todo el amplio campo –tan en ebullición hoy– del juego de los valores, del de la libertad y la igualdad, del de la justicia y el pluralismo, en el ámbito de la actual multiculturalidad que es el nuevo ambiente de la hora presente.

Lo que –si reduce el valor del título dado al libro– para nada reduce su interés. El autor ha escrito una historia a través de unas memorias, lo que se evidencia, si todavía fuese necesario, en que el texto de cierre denominado *Final* –antes mencionado– no consiste en unas Conclusiones, sino en el relato del final histórico de los episodios narrados. Y debe constar que el trabajo de Ribera Casado permite conocer mucho mejor, con gran acopio de detalles desconocidos, los más reveladores entresijos de un momento sumamente digno de atención del pasado próximo de la Iglesia, las instituciones religiosas, la política y la vida social en España.

MARÍA JOSÉ CIÁURRIZ

SÁNCHEZ-BAYÓN, Antonio, *Estado y religión de acuerdo con los Estados Unidos de América*, Editorial Académica Española, Saarbrücken, 2012. 314 pp.

Después de publicar su trilogía *La modernidad sin prejuicios: La religión en la vida pública estadounidense* (Delta, 2008-2013), el profesor Sánchez-Bayón retoma ese interesante, y poco estudiado, debate sobre el modelo en que se vertebran las relaciones entre la política, el Derecho y la religión en la primera potencia mundial. Un país donde la libertad religiosa continúa siendo considerada como una figura jurídica clave por el trascendental papel que desempeñó a la hora de configurar su identidad nacional, atrayendo a los primeros colonos que, precisamente, huyeron de Europa a causa de la persecución religiosa que padecían en el *Viejo Continente*; de modo que puede afirmarse que el hecho religioso mantiene, hoy en día, una significativa presencia en la mayor parte de las expresiones sociales de esta nación.

Este nuevo ensayo –titulado *Estado y religión de acuerdo con los Estados Unidos de América. Análisis y sistematización del modelo relacional* (EAE, 2012)– profundiza en los fundamentos de la particular idiosincrasia de EE.UU. con el objetivo de clarificar el nexo que une la libertad religiosa (ámbito de autonomía interna del individuo *versus* la *comunitas*) con los elementos del poder (instituciones civiles *vs.* eclesiásticas) y lo sagrado (conocimiento científico *vs.* teológico); demostrando que, efectivamente, “la religión es el cimiento y el cemento social estadounidense”.

Partiendo de esta base, la nueva obra de Sánchez-Bayón analiza el origen de aquellas relaciones para poner de manifiesto que, como decía Platón, “en todas las cosas, naturales y humanas, el origen es lo más excelso”. Esa búsqueda de las raíces del Derecho Eclesiástico del Estado en los EE.UU. –una rama especial y autónoma de su ordenamiento jurídico que no se corresponde exactamente con el modelo que se consolidó en la Europa continental, mostrándose mucho más vital que su agónico homólogo europeo– no se ciñe tan solo a las cláusulas constitucionales o a su interpretación jurisprudencial sino que inquiera las declaraciones, los tratados y, sobre todo, la rica variedad normativa posterior, alejándose de cualquier impostura.

Ésta es la afortunada línea de conocimiento que desarrolla el investigador de la Universidad Loyola Andalucía para desentramar la cultura político-jurídica estadounidense; una de las primeras que logró materializar un poder estatal limitado y una sacralidad religiosa para lo temporal, gracias a las directrices provenientes de la articulación de un modelo relacional de Estado-religión basado en la libertad, tan elástico como flexible, que ha sido capaz de integrar una gran pluralidad de expresiones de la religiosidad (desde las formas más tradicionales hasta el pragmático evangelismo social).

El resultado de su estudio conforma un libro tan original como minucioso que sabe mantener el habitual espíritu multidisciplinar que ya singularizó la tesis que defendió el autor, sobre esta misma materia, para optar al grado de Doctor en Derecho por la Universidad Complutense, de Madrid; en la práctica, este gran valor significa que aunque se trata de una obra eminentemente jurídica, el autor ha sabido concebir su estudio del Derecho Eclesiástico de los Estados Unidos sin olvidar la existencia de otras ramas del saber –como son la Historia, la Política, la Filosofía o la Sociología– de forma que su análisis se convierte en un enriquecedor planteamiento interdisciplinario, lo que al fin y al cabo trasluce la amplia formación del escritor y la pluralidad de enfoques de su metodología de trabajo; asimismo, aunque debe reconocerse que este libro es más adecuado para un lector de perfil alto, resulta gratificante la variedad de fuentes que se citan, incluyendo cerca de quinientas referencias a pie de página que aportan tanta o más información que el propio cuerpo del volumen y que son imprescindibles para que el lector asuma el ingente trabajo que ha desarrollado su autor.

CARLOS PÉREZ VAQUERO

TAWIL, E., *Laïcité de l'État & liberté de l'Église*, Perpignan, Artège, coll. Canonica, 2013, 157 pp.

Ce petit ouvrage a le mérite de la clarté et témoigne de la capacité de synthèse de son auteur ainsi que de sa maîtrise du sujet. L'ouvrage comporte quatre chapitres. Le premier porte, e nature franchement historique, sur la notion d'« Église société parfaite » (p. 17-45) : après avoir présenté la qualification de société parfaite et sa réception